

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27311 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I del concurso nº 138/2015 y NIG 13034 41 1 2015 0001720, se ha dictado, en fecha 1 de septiembre de 2015, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor El Campus de Daimiel Patrimonial Consulting, S.L., con CIF B-134026898, y domicilio en Calle Vega de Azuer, nº 13, de Daimiel (Ciudad Real).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del concursado queden suspendidas las cuales se ejercerán por la administración concursal, recayendo esta designación en la Letrada Dña. África Gotor Sanjaume, de profesión Letrada, con número de colegiada nº 11409, con domicilio profesional en Pasaje de Lanzarote nº4 portal 2-1ºB Ciudad Real, y dirección de correo electrónico: elcampusedaimiel@articulo27.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se ha acordado la apertura de la fase liquidación.

5º.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 1 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150039935-1